



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A HONORARIO
DECRETO ALCALDICIO N° 6400
QUILLON,**

29 NOV 2024

VISTOS:

1. Memorándum N°143 de fecha 19.11.2024 del Director (S) de Secplan don Jorge Paredes Paredes, visado por el Administrador Municipal.
2. Anexo de Contratos a Honorarios suscrito con fecha 25.11.2024, con funcionarios que se detallan en la tabla que sigue.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°563 de fecha 22.11.2024, del Director (s) de Adm. y Finanzas.
4. De acuerdo a la resolución exenta N°1050 de fecha 11.06.2024, que aprueba convenio de implementación plurianual selección 2023 programa para pequeñas localidades en contexto de reconstrucción por catástrofe suscrito entre la secretaria regional ministerial de vivienda y urbanismo región de Ñuble y la ilustre municipalidad de Quillón.
5. Decreto Alcaldicio N°811 de fecha 05 de febrero de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024.
10. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	MODIFICACION SEGÚN ANEXO	PERIODO ANEXO	DEPARTAMENTO	MONTO HONORARIOS BRUTOS MENSUALES
ANAMARIA ZOÑEZ GONZALEZ	[REDACTED]	Aumenta honorarios	01/11/2024 al 31/12/2024	SECPLAN	\$1.259.420.-

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Director de SECPLAN o quien lo subrogue en su momento.
3. El gasto que origina los presentes Contratos, se imputará con cargo a la cuenta 1140555011, "aplicación de fondos en administración" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

BUSINOL
DISTRIBUCION:
SECRETARIA MUNICIPAL
ARCHIVO RRHH

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 25 de Noviembre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y la Srta. **ANAMARIA LIDIA ZOÑEZ GONZALEZ**, Asistente social, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** han suscrito con fecha 19 de agosto de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4.813 de fecha 26 de Agosto de 2024.

SEGUNDO: Modifíquese cláusula **"QUINTO"** del contrato mencionado en el punto primero, en relación a los honorarios aumentándolos en **\$100.000** (cien mil pesos) mensuales brutos, quedando por un monto total mensual de **\$1.259.420** (Un millón doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos).

TERCERO: El presente anexo se inicia con fecha **01 de Noviembre del año 2024** con vigencia, hasta el **31 de Diciembre del año 2024**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **PRIMERO** del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

[REDACTED]
ANAMARIA ZONEZ GONZALEZ
[REDACTED]

[REDACTED]
MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

[REDACTED]
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/BGS/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal